



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13225

Lunes 12 de Agosto de 2019

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Cdr. Luis Eduardo Tarrío
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley II Nº 219 - Dto. Nº 856 - Apruébanse	
Modificaciones Presupuestarias	2-7
Año 2019 - Ley II Nº 220 - Dto. Nº 857 - Adhesión a lo dispuesto en los Artículos 67º a 69º de la Ley Nº 27.467	7
Año 2019 - Ley II Nº 221 - Dto. Nº 858 - Apruébanse	
Modificaciones Presupuestarias	7-20
Año 2019 - Ley II Nº 222 - Dto. Nº 859 - Apruébanse	
Modificaciones Presupuestarias	20-23
Año 2019 - Ley II Nº 223 - Dto. Nº 860 - Modificase el Presupuesto General de la Administración Provincial	24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2019 - Res. Nº V-107	24
Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Nº XXI-192 a XXI-194	25
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2019 - Res. Nº 13	25
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2019 - Res. Nº XII-32	25
Fiscalía de Estado	
Año 2019 - Res. Nº VI-05	25
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2019 - Res. Nº XV-75	25-26
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2019 - Res. Nº XIX-20, 185, 188, 192, 193, 197 y 206	26-27

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. Nº IV-89 y XXI-195	28
Ministerio de Salud y Secretaría de Cultura	
Año 2019 - Res. Conj. Nº XXI-196 y XVII-20	28

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2019 - Disp. Nº 70	28

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	28-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 219

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 9, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 856/19
Rawson, 08 de Agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de agosto de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 219
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 23306

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.10.011 Casa del Chubut

Partida	Monto
1. Origen: Casa del Chubut	
20.00.00.A01.3.3.1.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-220.000,00
Total:	\$-220.000,00
2. Destino: Casa del Chubut	
20.00.00.A01.2.1.1.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000,00
20.00.00.A01.2.3.1.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000,00
20.00.00.A01.2.5.4.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 50.000,00
20.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000,00
20.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000,00
20.00.00.A01.2.9.3.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 70.000,00
Total:	\$ 220.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 23271**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
22.00.00.A01.2.3.1.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-60.724,00
22.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-38.560,00
22.00.00.A01.2.9.1.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-50.000,00
22.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-64.164,00
22.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-10.000,00
22.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-14.817,00
22.00.00.A02.2.3.1.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-68.567,00
22.00.00.A02.2.9.2.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-147.218,00
22.00.00.A02.3.3.4.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-10.000,00
22.00.00.A02.3.5.3.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-50.000,00
22.00.00.A02.3.7.2.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-9.877,00
Total: \$-523.927,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
22.00.00.A01.2.9.7.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.176,00
22.00.00.A01.3.3.4.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 9.351,00
22.00.00.A01.3.4.9.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 112.000,00
22.00.00.A01.3.5.1.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 49.000,00
22.00.00.A02.3.2.1.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 162.000,00
	Planilla Anexa N° 3
22.00.00.A02.3.5.1.01.1.11 AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 190.400,00
Total: \$ 523.927,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23318

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.20.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Policía de la Provincia	
05.00.00.A02.3.5.6.01.1.11 AO: Consolidación Deuda Ley VII N° 82 - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-19.200,00
23.00.00.A01.3.2.1.01.1.11 AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-20.788,00
Total:	\$-39.988,00
2. Destino: Policía de la Provincia	
23.00.00.A01.2.1.2.01.1.11 AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 39.988,00
Total:	\$ 39.988,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 23337

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Recursos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$-865.705,00
Total:	\$-865.705,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 865.705,00
Total:	\$ 865.705,00

Planilla Anexa N° 6

Modificación Presupuestaria N° 23328

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud
Recursos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
Origen: Ministerio de Salud	
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$-2.500.000,00
Total:	\$-2.500.000,00
Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 2.500.000,00
Total:	\$ 2.500.000,00

Planilla Anexa N° 7

Modificación Presupuestaria N° 23334**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A01.7.2.6.01.1.11	
AO: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-600.000.000,00
Total:	\$-600.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 600.000.000,00
Total:	\$ 600.000.000,00

Planilla Anexa N° 8

Modificación Presupuestaria N° 23322**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.650.000,00
Total:	\$-1.650.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A01.5.3.2.01.1.11	
AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.650.000,00
Total:	\$ 1.650.000,00

Planilla Anexa N° 9

Modificación Presupuestaria N° 23303**Compensación - Ejercicio 2019****Compensación sobre Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial**

Partida	Monto
1. Origen: Administración de Vialidad Provincial	
16.02.01.001.2.4.4.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-1.200.000,00
16.02.01.001.2.5.1.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-84.497,00
16.02.01.001.2.5.9.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-208.589,00
16.03.01.001.2.4.4.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-300.000,00
16.03.01.001.2.5.1.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-84.497,00
16.03.01.001.2.5.9.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-208.589,00
16.03.01.001.2.7.4.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-2.000.000,00
16.04.01.001.2.5.1.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-253.492,00
16.04.01.001.2.5.9.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$-312.884,00
	Total: \$-4.652.548,00
2. Destino: Administración de Vialidad Provincial	
16.01.01.001.3.3.2.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$ 1.200.000,00
16.01.01.001.3.4.9.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$ 1.000.000,00
16.01.01.001.3.7.2.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$ 2.152.548,00
18.01.11.001.2.7.1.01.2.22	
AO: RP.42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 \$ 300.000,00
	Total: \$ 4.652.548,00

**ADHESIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
67° A 69° DE LA LEY N° 27.467**

LEY II N° 220

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérase a lo dispuesto en los artículos 67° a 69°, de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 857/19
Rawson, 08 de Agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a adherir a lo dispuesto en los artículos 67° al 69° de la Ley Nacional N° 27.467, Ley del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de agosto de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N°220

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 221

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 23, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 858/19
Rawson, 08 de Agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a aprobar las modificaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de agosto de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N°221

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 23344

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Partida	Monto
1. Origen: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
23.02.00.A10.5.8.6.01.4.40	
AO: Redes Servicios Públicos Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 \$-2.151.000,00

23.02.00.A12.5.8.6.01.4.40	AO: Redes Servicios Públicos en Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-500.000,00
23.06.46.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Dolavon - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-4.000.000,00
23.06.47.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-2.000.000,00
23.08.00.A01.5.8.6.01.3.68	AO: Infraestructura Techo Digno - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-1.700.000,00
23.08.02.O01.4.2.1.01.3.68	AO: Viviendas El Hoyo - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-460.000,00
23.08.02.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas El Hoyo - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-460.000,00
23.08.04.O01.4.2.1.01.3.68	AO: Viviendas en El Maitén - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-170.000,00
23.08.04.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en El Maitén - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-170.000,00
23.08.42.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-2.000.000,00
23.08.47.O01.4.2.1.01.3.68	AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-240.000,00
23.12.00.A01.5.2.1.01.4.40	AO: Plan Dignidad - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-15.000.000,00
23.13.00.A01.5.8.6.01.4.40	AO: Centro de Encuentro - Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-3.500.000,00
23.13.00.A03.5.8.6.01.4.40	AO: Centro de Encuentro - Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-900.000,00
23.13.00.A04.5.8.6.01.4.40	AO: Centro de Encuentro - Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00
24.01.19.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-1.500.000,00
		Total: \$-39.751.000,00
2. Destino: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano			
21.01.00.A01.5.8.6.01.4.40	AO: Emergencia Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 5.000.000,00
23.06.06.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 8.081.000,00
23.06.24.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Sarmiento - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 5.000.000,00
23.06.39.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Gan Gan - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 1.000.000,00
23.06.42.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 5.000.000,00
23.06.44.O01.4.2.1.01.3.68	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 2.570.000,00

Planilla Anexa N° 2

23.06.44.O01.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000.000,00
23.07.00.A47.5.2.1.01.4.40	AO: Mejoramientos en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 100.000,00
24.10.00.A01.5.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 2.000.000,00
26.01.00.A01.5.8.6.01.4.40	AO: Espacios Públicos - B° Ruca hue - Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 1.000.000,00
		Total: \$ 39.751.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 23326**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.00.00.A01.5.1.8.01.3.14 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-2.455.000,00
Total: \$-2.455.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.00.A01.2.1.5.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 100.000,00
17.00.00.A01.2.2.2.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 100.000,00
17.00.00.A01.2.4.4.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 120.000,00
17.00.00.A01.2.5.6.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 400.000,00
17.00.00.A01.2.7.5.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 50.000,00
17.00.00.A01.2.9.3.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 200.000,00
17.00.00.A01.2.9.6.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 100.000,00
17.00.00.A01.2.9.7.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 180.000,00
17.00.00.A01.2.9.8.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 5.000,00
17.00.00.A01.3.7.2.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.1 \$ 400.000,00
18.00.00.A01.2.5.6.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 400.000,00
18.00.00.A01.3.7.2.01.3.14 AO: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 400.000,00
Total: \$ 2.455.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23341

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.10.010 Ministerio de Coordinación de Gabinete

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Coordinación de Gabinete	
04.00.00.A01.3.4.9.01.1.11	
AO: Conducción de la Subsec. de Modernización del Estado -	
FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-75.000,00
Total: \$-75.000,00
2. Destino: Ministerio de Coordinación de Gabinete	
04.00.00.A01.2.9.6.01.1.11	
AO: Conducción de la Subsec. de Modernización del Estado -	
FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 75.000,00
Total: \$ 75.000,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 23276

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
26.00.00.A01.2.9.9.01.1.11	
AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.000.000,00
26.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-800.000,00
Total: \$-1.800.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
01.00.00.A01.5.7.2.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco :	
2.1 \$ 1.800.000,00
Total: \$ 1.800.000,00

Planilla Anexa N° 6

Modificación Presupuestaria N° 23340**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Origen: Instituto Provincial del Agua	
17.01.02.O03.3.4.9.01.1.11 AO: Inspección de Obra - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$-56.000,00
17.01.05.O03.3.4.9.01.1.11 AO: Restitución cauce y márgenes Quemquemtreu y Azul zona Lago Puelo - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$-244.800,00
17.03.02.O03.3.4.9.01.1.11 AO: Construcción del conductor principal de los desagües pluviales del Barrio Mosconi - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2 \$-300.000,00
17.03.02.O11.3.4.9.01.1.11 AO: Pluvial Tw - Impulsión y Sist. de Trat. Lagunar para Efl. de Rw - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2 \$-365.200,00
17.05.01.O01.3.4.1.01.3.68 AO: Perforacion Provincia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$-1.000.000,00
17.05.01.O01.4.2.2.01.3.68 AO: Perforacion Provincia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$-1.000.000,00
Total: \$-2.966.000,00
2. Destino: Instituto Provincial del Agua	
17.01.01.O04.3.4.9.01.1.11 AO: Rep y protec. curva s - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 156.000,00
17.01.02.O07.3.4.1.01.3.68 AO: Cierre salida del Fontana (Regulación Río Senguer) - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 2.000.000,00
17.03.05.O04.3.4.9.01.1.11 AO: Reencauce de Arroyo La Mata - Comodoro Rivadavia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 156.000,00
17.03.08.O01.3.4.1.01.1.11 AO: Estudios topograficos y otros - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 66.000,00
17.04.03.O06.3.4.9.01.1.11 AO: Limpieza de canales de riego en el Valle de SARMIENTO - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 588.000,00
Total: \$ 2.966.000,00

Planilla Anexa N° 7

Modificación Presupuestaria N° 23338

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud
 Gastos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
43.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-865.705,00
Total: \$-865.705,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
21.00.00.A01.2.5.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 865.705,00
Total: \$ 865.705,00

Planilla Anexa N° 8

Modificación Presupuestaria N° 23332

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud
 Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.2.1.1.01.4.41	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-200.000,00
01.00.00.A01.2.4.4.01.4.41	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-900.000,00
01.00.00.A01.2.9.2.01.4.41	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-400.000,00
01.00.00.A01.2.9.3.01.4.41	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-400.000,00
01.00.00.A01.3.3.2.01.4.41	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-600.000,00
Total: \$-2.500.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.000.000,00
23.00.00.A01.2.9.5.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-500.000,00
Total: \$ 2.500.000,00

Planilla Anexa N° 9

Modificación Presupuestaria N° 23330**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales
 Recursos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$-1.000.000,00
Total: \$-1.000.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 1.000.000,00
Total: \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 10

Modificación Presupuestaria N° 23331**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Gastos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales
 Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
16.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.000.000,00
Total: \$-1.000.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.2.9.5.01.4.41	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.000.000,00
Total: \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa N° 11

Modificación Presupuestaria N° 23333

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales
 Recursos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$-500.000,00
Total: \$-500.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 500.000,00
Total: \$ 500.000,00

Planilla Anexa N° 12

Modificación Presupuestaria N° 23335

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales
 Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
16.00.00.A01.2.5.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-50.000,00
16.00.00.A01.2.5.6.01.3.58	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-150.000,00
16.00.00.A01.2.9.5.01.3.58	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-150.000,00
16.00.00.A01.3.4.9.01.3.58	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-150.000,00
Total: \$-500.000,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.2.5.2.01.3.58	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
Total: \$ 500.000,00

Modificación Presupuestaria N° 23207**Incremento - Ejercicio 2019****Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud****Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud**

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Salud	
35.1.1.01.1.13	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco : 1.3 \$ 671.939,00
Total: \$ 671.939,00
2. Gastos: Ministerio de Salud	
25.00.00.A01.3.4.2.01.1.13	
AO: Plan Sumar - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 100.000,00
25.00.00.A01.9.1.1.01.1.13	
AO: Plan Sumar - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 571.939,00
Total: \$ 671.939,00

Planilla Anexa N° 14

Modificación Presupuestaria N° 23197**Incremento - Ejercicio 2019****Recursos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson****Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson**

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Subzonal de Rawson	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 63.342,00
Total: \$ 63.342,00
2. Gastos: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 63.342,00
Total: \$ 63.342,00

Planilla Anexa N° 15

Modificación Presupuestaria N° 23198

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Gastos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Zonal Trelew	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 159.571,00
Total: \$ 159.571,00
2. Gastos: Hospital Zonal Trelew	
18.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 159.571,00
Total: \$ 159.571,00

Planilla Anexa N° 16

Modificación Presupuestaria N° 23199

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.073 Hospital Zonal de Puerto Madryn

Gastos: 1.70.073 Hospital Zonal de Puerto Madryn

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Zonal de Puerto Madryn	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 106.667,00
Total: \$ 106.667,00
2. Gastos: Hospital Zonal de Puerto Madryn	
20.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 106.667,00
Total: \$ 106.667,00

Planilla Anexa N° 17

Modificación Presupuestaria N° 23200**Incremento - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios

Partida	Monto
1. Recursos: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 29.778,00
Total: \$ 29.778,00
2. Gastos: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 29.778,00
Total: \$ 29.778,00

Planilla Anexa N° 18

Modificación Presupuestaria N° 23201**Incremento - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia
 Gastos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 74.352,00
Total: \$ 74.352,00
2. Gastos: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
21 00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 74.352,00
Total: \$ 74.352,00

Planilla Anexa N° 19

Modificación Presupuestaria N° 23202

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios
Gastos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios

Partida	Monto
1. Recursos: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 63.156,00
Total: \$ 63.156,00
2. Gastos: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios	
16.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 63.156,00
Total: \$ 63.156,00

Planilla Anexa N° 20

Modificación Presupuestaria N° 23203

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel
Gastos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Recursos: Hospital Zonal de Esquel	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 47.471,00
Total: \$ 47.471,00
2. Gastos: Hospital Zonal de Esquel	
22.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 47.471,00
Total: \$ 47.471,00

Planilla Anexa N° 21

Modificación Presupuestaria N° 23204**Incremento - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales
 Gastos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales

Partida	Monto
1. Recursos: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 23.435,00
Total: \$ 23.435,00
↵ Gastos: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
16.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 23.435,00
Total: \$ 23.435,00

Planilla Anexa N° 22

Modificación Presupuestaria N° 23205**Incremento - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.70.079 Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Ptos. Sanitarios
 Gastos: 1.70.079 Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Ptos. Sanitarios

Partida	Monto
1. Recursos: Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Ptos. Sanitarios	
41.1.1.01.1.13	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 4.167,00
Total: \$ 4.167,00
↵ Gastos: Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Ptos. Sanitarios	
49.00.00.A01.3.3.1.01.1.13	
AO: Atención Médica Zona Norte - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 4.167,00
Total: \$ 4.167,00

Planilla Anexa N° 23

Modificación Presupuestaria N° 23206

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Salud	
12.9.1.02.3.77	
AO: Devolución Gastos Pagados en Ejercicios Anteriores - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 34.162,00
14.2.4.01.3.77	
AO: Arancelamiento Hospitalario - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 18.765.838,00
Total: \$ 18.800.000,00
2. Gastos: Ministerio de Salud	
42.00.00.A01.2.9.5.01.3.77	
AO: Atencion Beneficiarios de Programa Nacional Profe - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 3.000.000,00
42.00.00.A01.3.4.2.01.3.77	
AO: Atencion Beneficiarios de Programa Nacional Profe - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 5.000.000,00
42.00.00.A01.3.4.9.01.3.77	
AO: Atencion Beneficiarios de Programa Nacional Profe - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 800.000,00
42.00.00.A01.3.7.4.01.3.77	
AO: Atencion Beneficiarios de Programa Nacional Profe - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 5.000.000,00
42.00.00.A01.3.9.6.01.3.77	
AO: Atencion Beneficiarios de Programa Nacional Profe - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 5.000.000,00
Total: \$ 18.800.000,00

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

L E Y II N° 222

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 5, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 859/19
Rawson, 08 de Agosto de 2019

Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;
 Oficial;

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a aprobar las modificaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de agosto de 2019 y la facultad que otorga al Poder

Téngase por Ley de la Provincia: II Nº 222
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
 Dr. FEDERICO MASSONI

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 23401

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
04.00.00.A01.3.3.4.01.1.11 AO: Despacho, Personal y Sueldos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-40.000,00
31.00.00.A01.3.4.9.01.1.11 AO: Comarca de Los Andes - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-40.000,00
31.00.00.A02.3.3.2.01.1.11 AO: Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge - FinFun: 1.3.1 - C.Eco 2.1	\$-40.000,00
31.00.00.A02.3.3.4.01.1.11 AO: Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge - FinFun: 1.3.1 - C.Eco 2.1	\$-50.000,00
31.00.00.A02.3.3.5.01.1.11 AO: Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-50.000,00
31.00.00.A03.2.3.1.01.1.11 AO: Comarca Andina-Lago Puelo - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-20.000,00
Total:	\$-240.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
01.00.00.A01.3.4.3.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 240.000,00
Total:	\$ 240.000,00

Modificación Presupuestaria N° 23319

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.67.068 Subsecretaría de Bosques

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Bosques	
01.00.00.A01.3.3.5.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-6.000,00
01.00.00.A01.3.4.3.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000,00
01.00.00.A02.3.2.2.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-48.000,00
03.00.00.A03.3.4.9.01.1.11 AO: Comarca Andina - Delegaciones Forestales - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-134.000,00
16.00.00.A06.3.2.1.01.1.11 AO: Protección Forestal - Servicio Provincial Manejo del Fuego - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-48.000,00
16.00.00.A06.3.7.2.01.1.11 AO: Protección Forestal - Servicio Provincial Manejo del Fuego - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-22.800,00
Total:	\$-259.800,00
2. Destino: Subsecretaría de Bosques	
01.00.00.A01.2.3.9.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 900,00
01.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 96.000,00
01.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.200,00
01.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 6.800,00
01.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción de Bosques e Incendios - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 63.500,00
01.00.00.A02.2.1.1.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.100,00
01.00.00.A02.2.3.1.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 25.000,00
01.00.00.A02.2.3.9.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 400,00
01.00.00.A02.2.5.9.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.700,00
01.00.00.A02.2.7.1.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100,00
01.00.00.A02.2.7.5.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 200,00
01.00.00.A02.2.7.9.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 300,00
01.00.00.A02.2.9.2.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 15.000,00
01.00.00.A02.2.9.3.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 32.800,00
01.00.00.A02.2.9.6.01.1.11 AO: Coordinación de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.300,00

Planilla Anexa N° 3

16.00.00.A06.2.1.1.01.1.11

AO: Protección Forestal - Servicio Provincial Manejo del Fuego -
FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1

..... \$ 3.500,00

Total: \$ 259.800,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23389**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.3.5.5.01.1.11	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-451.200,00
Total: \$-451.200,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Convenios con el Sector Público - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 451.200,00
Total: \$ 451.200,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 23402**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.3.5.5.01.1.11	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-160.000,00
Total: \$-160.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Convenios con el Sector Público - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 160.000,00
Total: \$ 160.000,00

MODIFICASE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

LEY II N°223

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modificase e incrementase en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 20.439.900.000-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas números 1 a 5 y 8, que forman parte de la presente Ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT	TOTAL
Administración Gubernamental	2.230.981.353	18.677.125	2.249.658.478
Servicios de Seguridad	2.999.494.170		2.999.494.170
Servicios Sociales	13.578.094.127	83.365.999	13.661.460.126
Servicios Económicos	927.306.009	601.981.217	1.529.287.226
Servicio de Deuda			
Totales	19.735.875.659	704.024.341	20.439.900.000

Artículo 2°.- Incrementase en la suma PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 14.471.900.000-) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa N° 6, que forma parte de la presente Ley:

RECURSO DE ADMINISTRACION CENTRAL		14.471.900.000
- Corrientes	14.471.900.000	
- De Capital		

TOTAL RECURSOS	14.471.900.000
-----------------------	-----------------------

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, increméntase en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (5.968.000.000.-) las Fuentes Financieras, destinadas a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa N° 7, que forma parte de la presente Ley. Sin que esto signifique ampliación de las autorizaciones de endeudamientos vigentes.

FUENTES FINANCIERAS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DECENTRALIZ.
Disminución de la Inversión Financiera	656.000.000	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	5.312.000.000	
TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS	5.968.000.000	

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 860/19
Rawson, 08 de Agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

El Proyecto de Ley referente a modificar e incrementar las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de agosto de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: II N°223

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-107 **05-08-19**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° V-49/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F 10- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2019, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera».-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-192 31-07-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 17 de abril de 2019 la renuncia interpuesta por el agente CANET, Tomislav (Clase 1979 - M.I. N° 18.816.014) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado I- Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-193 31-07-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2019 la renuncia interpuesta por el agente ZAVATARELLI, Oscar Ernesto (Clase 1957 - M.I. N° 12.977.421) cargo Agrupamiento C- Clase I- Grado X- Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-194 31-07-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2019 la renuncia interpuesta por la agente VILCHES, Marta del Valle (Clase 1951 - M.I. N° 5.993.794) cargo Agrupamiento D- Clase III- Grado X- Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 13 29-07-19**

Artículo 1°.- ESTABLEZCASE el radio de seguridad del pozo CH-722 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, su ubicación es, en coordenadas Posgar 94 X: 4.925.921; Y: 2.620.236 en el Barrio Presidente Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-32 26-07-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia presentada por el agente LIZURUME, Leandro (MI N° 34.663.601 - Clase 1989) al cargo Profesional «C»- Clase X- Agrupamiento Carrera Personal Profesional/Universitario dependiente de la Dirección de Proyectos de Arquitectura- Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura-Subsecretaría de Planeamiento- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Abonar cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria- Parte Proporcional- Período 2019, conforme Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88- Programa: 5 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

FISCALÍA DE ESTADO**Res. N° VI-05 29-07-19**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Agosto de 2019, la renuncia interpuesta por el abogado Anuar Moisés BARRERA (M.I. N° 31.636.715 - Clase 1985), al cargo de Director de Procuración Civil y Comercial, dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Abonar al abogado Anuar Moisés BARRERA dos (2) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, correspondiente al período 2018, y doce (12) días correspondientes a la parte proporcional del período 2019, conforme lo dispuesto por el artículo 6°- Anexo I, del Decreto N° 2005/91, y Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al SAF 5: Fiscalía de Estado- Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales- Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-75 23-07-19**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MORENO, Sergio Emanuel (M.I. N° 36.650.844 - Clase 1992) cargo de revista Ayudante Técnico «A»- Clase VI- Agrupamiento Técnico como Técnico Vial- Clase IX- Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MORENO, Sergio Emanuel (M.I. N° 36.650.844 - Clase 1992) la diferencia

salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Técnico «A»- Clase VI- Agrupamiento Técnico y el cargo de Técnico Vial- Clase IX- Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 17- Construcciones Mejorativas- Actividad 2- Estudios y Proyectos. Ejercicio 2019.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-20 23-07-19

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I- N° 18.-

Artículo 2°.- CESAR en sus servicios por razones de fallecimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 16°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 111/85-CCH, al agente Roberto Omar SOBIERAJ (M.I. N° 13.652.243 - Clase: 1960), quien revista en el cargo Oficial «B»- Categoría 3- Agrupamiento Personal Mecánica- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita- Unión Ferroviaria perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 11 de marzo de 2019.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar a sus derecho habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° del Anexo I de la Resolución N° 111/85-CCH.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción- SAF: 601- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT)- Programa: 25- Viejo Expreso Patagónico- Actividad: 1- Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico- Ejercicio 2019.

Res. N° 185 24-06-19

Artículo 1°.- DECLARAR desierto el procedimiento para la Licitación Privada N° 01/2019-CCH con el objeto: «Contratación del servicio de seguridad en accesos e instalaciones del predio de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut», dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), por no haberse presentado ningún oferente a la misma.-

Res. N° 188 25-06-19

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 01/2019-CCH con el siguiente objeto: «Contratación del servicio de seguridad en accesos e instalaciones del predio de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut», dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut

(CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 01/2019-CCH con el siguiente objeto: «Contratación del servicio de seguridad en accesos e instalaciones del predio de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut».-

Artículo 3°.- FIJAR el día 15 de julio de 2019 a la hora 11:00 en las oficinas de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sitas en la calle 28 de Noviembre Norte N° 1651 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas.-

Artículo 4°.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de las Ofertas presentadas en la apertura del procedimiento, la cual estará integrada por: a) Marcelo FACCENDINI, Documento Nacional de Identidad N° 16.998.238, Gerente de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut; b) Gustavo SARAVI, Documento Nacional de Identidad N° 14.757.296, Subgerente de Operaciones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut; y c) MMO Miguel ORTEGA, Documento Nacional de Identidad N° 16.872.062, Jefe Departamento Compras.-

Res. N° 192 01-07-19

Artículo 1°.- FIJAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el precio del alquiler de las Cámaras de Frío dependientes del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Res. N° 193 01-07-19

Artículo 1°.- FIJAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el precio del servicio de la balanza instalada en el Parque Industrial de la localidad de Trevelin, dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en la suma de PESOS DOS-CIENTOS CINCUENTA (\$ 250) por pesada.-

Res. N° 197 04-07-19

Artículo 1°.- APROBAR a partir de la presente Resolución, los precios de raíces de peonías que se producen en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Res. N° 206 18-07-19

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 111/16-CCH, N° 115/17-CCH, N° 118/18-CCH y N° 249/18-CCH, y toda aquella anterior que por contrario imperio se contraponga a la presente.-

Artículo 2°.- APROBAR los nuevos parámetros tarifarios, y su base de cálculo para su actualización, inherente al costo horario de los tractores y equipo agrícola que será utilizado para prestar servicios a productores del Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH) y de otras zonas de la Provincia, desde el Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), de conformidad a los lineamientos que emergen del ANEXO que forma

parte integrante de la presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente en las Resoluciones N° 111/16-CCH, N° 115/17-CCH, N° 118/

18-CCH y N° 249/18-CCH, y en toda aquella en que se haya resuelto cuestiones idénticas y/o conexas a la presente.-

ANEXO

TARIFAS TRACTORES	MÓDULOS/HORA (sin costo de gasoil incluido)	MÓDULOS/HORA (con costo de gasoil incluido)
AGCO ALLIS 6.135DT	35,04	55,02
AGCO ALLIS 6.125ST	26,69	36,68
AGCO ALLIS 6.125DT	38,45	50,46
APACHE SOLIS 75HP	23,35	29,35

	TARIFAS IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS	MÓDULOS/HORA
1.	ARADO CINCEL NIEVES	6,73
2.	RASTRA DISCOS APACHE	6,42
3.	PALA DE ARRASTRE EL PATO	7,03
4.	PALÓN NIVELADOR NIEVAS GRANDE	2,75
5.	PALÓN NIVELADOR NIEVAS MEDIANO	2,45
6.	SEMBRADORA EL PATO	6,12
7.	DESMALEZADORA	3,97
8.	FERTILIZADORA	3,06
9.	ZANJADORA DE TRES (3) PUNTOS	2,75
10.	DESARRAIGADORA	4,28
11.	ZANJADORA DE ARRASTRE	3,67
12.	BORDEADORA	3,97
13.	CONFORMADOR DE SURCOS	7,95
14.	PICADORA DE FORRAJES DE UN (1) SURCO	8,26
15.	SUBSOLADOR GENOVESE	6,73
16.	TRAILER FAMET / GIMETAL	3,67
17.	SEMBRADORA DE PAPAS	13,27
18.	SEMBRADORA NEUMÁTICA	4,22
19.	ARRANCADORA DE CEBOLLAS	4,83
20.	ROTOAZADAS	3,00
21.	TRAILER SAYI	2,20
22.	METRO CÚBICO (m3)	2,45

VALOR MÓDULO: Precio en Pesos de UN (1) litro de gasoil según CECHA (Confederación Entidades del Comercio de Hidrocarburos)

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. N° IV-89 MFyPS y XXI-195 MS****01-08-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Departamento de Salud Mental y Adicciones del Hospital Zonal de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente Jessica Dayhana PAPAANI (M.I. N° 29.983.744 - Clase 1983) función Profesional- Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Jessica Dayhana PAPAANI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD Y SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Conj. N° XXI-196 MS y XVII-20 SC****06-08-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente PUGH David Tomas (M.I. N° 18.370.752 - Clase 1967) en el Puesto Sanitario Costa de Lepá, dependiente del Hospital Rural Gualjaina- Dirección Provincial Área Programática Esquel, revistando en el cargo Agrupamiento Chofer «B» - Código 1-006- Clase IV- Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Prorrogase la asignación de funciones al agente PUGH David Tomas (M.I. N° 18.370.752-Clase 1967) en el Puesto Sanitario Costa de Lepá, dependiente del Hospital Rural Gualjaina- Dirección Provincial Área Programática Esquel, revistando en el cargo Agrupamiento Chofer «B»- Código 1-006-Clase IV- Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 70****23-05-19**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 369 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Germán Daniel MEANA, DNI N° 30.483.976, con domicilio legal en calle John Williams N° 271, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Germán Daniel MEANA, DNI N° 30.483.976, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Germán Daniel MEANA, DNI N° 30.483.976, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez,

Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, OSCAR ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruiz, Oscar Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001598/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Julio 3 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-08-19 V: 12-08-19

EDICTO

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERAZA PAQUITA mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, agosto 06 de 2019.

Dra. Mariela V. Gottschalk
Secretaria

I: 09-08-19 V: 13-08-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Fernandez, Salvador María s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 625/2019), declara abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ, SALVADOR MARÍA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 05 de agosto de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-08-19 V: 13-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 652, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. JUAREZ NELI ANTONIA, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JUAREZ NELI ANTONIA S/Sucesión», Expte N° 00143/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Julio de 2019.-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 652, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. JUAREZ NELI ANTONIA, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JUAREZ NELI ANTONIA S/Sucesión», Expte N° 00143/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Julio de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-08-19 V: 14-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez , Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLIZZI, ADELMA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: POLIZZI, ADELMA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001463/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio 27 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-19 V: 14-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante Sr. CRISTOBO RODRÍGUEZ, RAMÓN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, así lo acrediten en los autos caratulados: «CRISTOBO RODRÍGUEZ, RAMÓN S/Sucesión ab-Intestato», Expte. N° 001396/2019. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Junio 10 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-08-19 V: 14-08-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KEXEL OSVALDO GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Agosto 05 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-08-19 V: 14-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ARBE, Nilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 100-año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NILDA BEATRIZ ARBE, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut 22 de Julio de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 12-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel (Tel: 02945-451417/8/9), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaria desempeñada por el Dr. Angel Agustín Olivera, en el trámite caratulado «ACHERITOBHERE I. S/Supresión de apellido» (Expte. N° 467/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de la actora de la SUPRESIÓN DE APELLIDO, para que se presenten a juicio en el término de 15 días hábiles desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 70 del CCCN, una vez por mes en el lapso de dos meses.

Esquel, 23 Julio de 2019.-

Publicación: UNA (1) vez por mes en el lapso de Dos (2) meses.-

ANGELAGUSTIN OLIVERA
Secretario

P: 12-08-19 y 12-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Casillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados «Jukic, Agustín S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 623 - Año 2019), cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don AGUSTÍN JUKIC, DNI 08.189.628, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

La citación se hará mediante edictos que se publicaran por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-19 V: 14-08-19

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza, en los autos caratulados: «Buscarino Alejandra Mercedes Ines S/ Información Sumaria» (Expte. N° 538/2019) se hace saber que el Señor Francesco Buscarinu y el Señor Francesco Buscarino; Cl. N° 2.976.106 nacido el 9 de junio de 1894 en Italia, hijo de Antonio Buscarinu, y de Maria Michela Manca; pertenecen a una única, misma e idéntica persona». Se publicará mediante edictos, una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y el diario El Chubut. Emplazándose a quienes se consideren con derecho a formular oposición respecto a la Acreditación de Identidad del Sr. FRANCESCO BUSCARINU solicitada por la Sra. Mercedes Ines Buscarino, DNI N° 16.841.580, para que dentro de los 15 (quince) días comparezcan y manifiesten lo que a derecho corresponda.-

Trelew, julio 03 de 2019.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 12-07 y 12-08-19

**SUCASA COMUNICACIONES S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: comuníquese la designación del nuevo directorio de SUCASA COMUNICACIONES S.A. mediante acta de asamblea N° 21 del 3 de abril de 2019, conforme al

cual se decidió la siguiente composición: Presidente: Luis Alberto Díaz, DNI 11.082.590, Directores Titulares: Pablo Martín Díaz, DNI 32.497.519 y Aldana Bárbara Díaz, DNI 37.118.456 Directora Suplente: Mirta Graciela Velázquez Mendez, DNI 18.863.628.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-08-19

SOLIDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Se comunica que conforme lo resuelto por unanimidad por Acta de Reunión de Socios N° 5 del 28/08/2018, sin que ello configure reforma estatutaria, SOLIDO S.R.L. formalizó el cambio de su sede social a Pelegrini N° 3993 de la Ciudad de Trelew. Cdra. Daniela Cominetti.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-08-19

EDICTO

M.H. ARGENTINA S.A. Órgano de Administración

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 de fecha 3 de diciembre de 2.014, resultaron elegidos: como Director Titular y Presidente se elige al señor Julio César Pulisich, Argentino, DNI N° 17.946.604, casado, nacido el 23 de Marzo de 1966, contador, con domicilio real y especial en calle San Martín 924, 3° piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Marcos Adrián Pasciucco, Argentino, D.N.I N° 24.566.182, casado, nacido el 11 de agosto de 1975, contador, con domicilio real y especial en calle 25 de mayo N° 750, 2° piso, Depto. «F», Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina; como Director Titular el Sr. José Augusto Palma García Zapatero, Peruano, D.N.I N° 06.342.752, casado, nacido el 7 de febrero de 1968, abogado, con domicilio real en calle La Colonia N° 180, Urb. El Vivero, Surco, Perú y domicilio especial en San Martín N° 924, 3° piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina; como Director Suplente el Sr. Leonardo Gabriel Rodríguez, Argentino, D.N.I N° 24.353.934, casado, nacido el 15 de febrero de 1975, abogado, con domicilio real en Autopista Buenos Aires La Plata Km. 33.5, Abril Club de Campo, Barrio La

Tranquera, N° 5 y domicilio especial en San Martín N° 924, 3° piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina; cargos que aceptaron expresamente, y por el término de TRES (3) ejercicios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-08-19

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resultados del Sorteo
«Estar al Día Beneficia tu Hogar»

FARIAS JOSE ALBERTO
D.N.I.: 14.281.970
Trelew

WODICKA MIGUEL
D.N.I.: 13.065.583
Trelew

GALINDO NORA
D.N.I.: 22.868.890
Esquel

I: 12-08-19 V: 14-08-19

INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A. LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

La sociedad «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» Convoca a sus Accionistas el día 30 de Agosto de 2019, a una asamblea ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 19.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 20.30 Hs. en segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de accionistas para la firma del Acta.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término.
- 3.- Tratamiento de memoria y balance por Ejercicio Económico Nro. 39, cerrado al 31 de diciembre de 2018.-
- 4.- Aprobación de la asignación de resultados propuesto por el Directorio.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 6.- Designación del Directorio y sus Honorarios. 30 de Agosto de 2019.-

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Medico Los Alerces S.A.

I: 12-08-19 V: 16-08-19

**EDICTO LEY N° 19.550
URBANIZADORA GEA S.A.
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Sede Social sita en calle Grecia N° 675, 2° E/P, Of. 1, Comodoro Rivadavia, el día 31 del mes de Agosto de 2.019 a las 10,00 horas en primea convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Implementación de la fiscalización privada a cargo de sindicatura individual, modificándose el artículo décimo de los Estatutos Sociales; 3°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2016; 4°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 09 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2017; 5°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2018; 6°).- Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio en cada uno de los ejercicios indicados precedentemente y su retribución; 7°) Tratamiento de la gestión desarrollada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en cada uno de los ejercicios indicados precedentemente y su retribución. Consideración del destino a otorgar a los Resultados de los ejercicios Nos. 8, 9 y 10. 9°) Designación de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo periodo y 10°) Designación de síndico titular y síndico suplente o, en su defecto, de miembros de la Comisión fiscalizadora por un nuevo periodo.

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2.019.

MASSOUD IGHANI
Presidente Directorio
Urbanizadora Gea S.A.

I: 08-08-19 V: 14-08-19

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 69/2018

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 40 PROVINCIA DEL CHUBUT - TRAMO: EMP. RN N° 26 - LOS TAMARISCOS SECCIÓN: KM 1432,59- KM 1468. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 38.749.000,00) referidos al mes de marzo de 2019 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$387.490,00).

LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 22 de agosto de 2019, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00);

Consulta en Página <https://contratar.gob.ar/>

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-08-19 V: 12-08-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «COMPRA DE VEHÍCULO - PICK UP 4X4 - DOBLE CABINA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS (\$ 1.638.600,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la

Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Septiembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:

En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Septiembre de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 12-08-19 V: 13-08-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 22/2019

Objeto: «Adquisición, instalación y puesta en fun-

cionamiento de 2 (dos) soluciones de grabación de audio y video para Cámara Gesell».

Fecha y hora de apertura: 21 de agosto de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/08/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compas y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-08-19 V: 13-08-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50